



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA **N.º 259-2022-MDCG**

Casa Grande, 02 de agosto del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con resolución de Alcaldía N° 459-2021-MDCG, de fecha 30 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Casa Grande para el año Fiscal 2022 y;

Que, durante el transcurso del primer semestre se han practicado modificaciones al Presupuesto Municipal en el nivel funcional programático con la finalidad de asignar partidas presupuestales para la ejecución de gastos no programados.

Que el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución aprobadas por el titular del Pliego.

Que, según la Directiva N° 006-2012-EF/50.01, directiva para la evaluación de los presupuestos Institucionales de los gobiernos locales.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de agosto del 2022

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se remite, a la Oficina de Planificación y Presupuesto para fines pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE